MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA
No. 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA No 1 – A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.721.537 expedida en Santa Marta

Proceso No.	MC-004-2023
Contrato No.	**081 2023**
Fecha de suscripción:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
Tipo de contrato:	COMPRA
Entidad Contratante:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR"
NIT:	900.062.489-8
Contratista:	**NATALIA ROSA GOMEZ POLO**
Identificación:	C.C. No. 36.721.537 expedida en Santa Marta
Valor Inicial del Contrato:	**OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.795.000)**
Plazo inicial :	**DIEZ (10) DIAS**
Acta de Inicio:	6 DE OCTUBRE DE 2023
Valor Adición No. 1:	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.861.600)**
Valor Total del Contrato:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($11.656.600)**
Prórroga No. 1:	**CINCO (5) DIAS MAS**
Plazo Total:	**QUINCE (15) DIAS**

HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.644.950 expedida en Valledupar, quien en su condición de Gerente, según consta en Acta de Posesión de fecha 26 de enero de 2022, obrando en virtud de la facultad otorgada por la Junta Directiva, actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR**, entidad identificada con el NIT 900.062.489-8, quien en adelante para todos los efectos se denominará **IDECESAR,** por una parte, y por la otra, **NATALIA ROSA GOMEZ POLO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.721.537 expedida en Santa Marta, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; considerando:

a) Que entre el Departamento del Cesar y el Instituto de Desarrollo para el Cesar – IDECESAR, se suscribió el **Convenio Interadministrativo Electrónico No. 2022 03 0226** de fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", el cual se encuentra vigente.

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA
No. 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA No 1 – A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.721.537 expedida en Santa Marta

b) Que para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones de IDECESAR dentro del Convenio en mención, de conformidad con los costos de administración del mismo, se requiere contar con material publicitario que permita entre otros, la divulgación, socialización, visibilización, difusión y promoción de las actividades a desarrollar con ocasión del convenio, así como medio de identificación institucional de cada uno de los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de las mismas.

c) Que en razón de lo anterior, el Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR celebró con Natalia Rosa Gomez Polo, previo proceso de selección de mínima cuantía, el Contrato No. 081 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 03 0226 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR",** por el termino de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, del seis (6) de octubre de 2023, hasta el quince (15) de octubre de 2023.

d) Que de acuerdo a Informe de Supervisión y Acta de Justificación de fechas 12 de octubre de 2023, suscritos por el profesional de la oficina de las Tics, Sistemas e Informática de IDECESAR, Supervisor del Contrato, con el fin de que el proyecto sea más visible y genere un mayor alcance, se requiere adquirir cantidades adicionales de medios de identificación institucional para ser entregados a los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de las actividades que se vienen desarrollando con ocasión de la ejecución del convenio, objeto del Contrato No. 081 2023.

e) Que en consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del Contrato No. 081 2023 en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.861.600), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato, discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, SEGÚN OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**GORRAS**	Gorras blancas en poliéster tipo dril, con logotipos institucionales bordados a todo color	DOCENA	2	$160.000	$320.000

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA
No. 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA No 1 – A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.721.537 expedida en Santa Marta

2	**CAMISETAS**	Camisetas tipo polo, con logotipos institucionales bordados a todo color.	DOCENA	2	$460.000	$920.000
3	**STICKERS**	En vinilo adhesivo impreso a todo color con plote de alta tecnología troquelados. Con dimensión 15x15 cm	UNIDAD	2027	$800	$1.621.600
VALOR TOTAL ADICION						$2.861.600

f) Que igualmente se hace necesario prorrogar el término de duración del Contrato No. 081 2023, por cinco (5) días más, es decir hasta el veinte (20) de octubre de 2023.

g) Que el valor de la adición requerida no supera el 50% del valor del contrato.

h) Que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR cuenta con recursos para atender dicho gasto según Certificado de disponibilidad No. 00 337 de fecha 12 de octubre de 2023, expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.

Hemos convenido:

PRIMERO: Adicionar el valor de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRA No. 081 2023,** en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.685.185),** para un valor total de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRA No. 081 2023** de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($11.656.600),** y en consecuencia, modificar la **Cláusula 2 – Valor** de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRA No. 081 2023**, por lo cual esta quedará de la siguiente manera:

Cláusula 2 – Valor

El valor del presente contrato es la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($11.656.600)**, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes, a los que hubiere lugar; comprende además todos los costos que se generen en desarrollo del contrato.

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA
No. 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 1- ADICION Y PRORROGA No 1 – A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA/ CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.721.537 expedida en Santa Marta

SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRA No. 081 2023,** en cinco (5) días más, es decir, hasta el veinte (20) de octubre de 2023, y en consecuencia, modificar la **Cláusula 5 – Plazo de Ejecución** de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRA No. 081 2023**, por lo cual esta quedará de la siguiente manera:

Cláusula 5 – Plazo de Ejecución

El término de duración del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Ampliar las garantías pactadas inicialmente en el contrato, en el valor y término que se adiciona y prorroga

CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos departamentales de estampilla, respecto del valor que se adiciona.

QUINTO: El valor de la presente adición al Contrato Electrónico de Compra No. 081 2023, será cancelada por el Instituto para el Desarrollo del Cesar, conforme lo pactado en el Contrato principal.

SEXTO: Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.

SEPTIMO: Los documentos relacionados en las consideraciones serán parte integrante de la presente Adición y/o Modificatorio

OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes como usuarios del Secop II

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar